



FIJA NÓMINA DE ENTIDADES PRE SELECCIONADAS PARA OBTENER UN CUPO EN FERIA INTERNACIONAL SIAL PARIS 2016.

Santiago, 13 de julio de 2016.

RESOLUCIÓN EXENTA N° J – 0825 /

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°18.575; Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, los artículos 3 y 6 del Decreto con Fuerza de Ley N°53, del Ministerio de Relaciones Exteriores, de 1979; las Resoluciones de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, Exentas N°s J-1089, de 2011 y sus modificaciones, y J-0751, de 2016; la Convocatoria contenida en la Ficha Feria Sial Paris; el Acta de Evaluación de fecha 12 de julio de 2016; el Pase Interno N°24, de 13 de julio de 2016, del Subdepartamento Agro – Alimentos; y la Resolución de la Contraloría General de la República N° 1600, de 2008.

CONSIDERANDO:

1. Que, por resolución exenta N° J-0751, de 23 de junio de 2016, de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, en adelante e indistintamente DIRECON, se aprobó las Bases del Concurso del Programa Ferias Internacionales, cuyo objetivo es mejorar las capacidades exportadoras en empresas propiciando y organizando su participación en determinadas Ferias Internacionales, bajo el concepto de Pabellón País, de modo que éstas puedan acceder a todos los actores involucrados en el proceso exportador correspondiente a su sector, logrando así el acceso simultáneo a importadores, distribuidores, “retailers”, proveedores y potenciales clientes.
2. Que, las Bases descritas en el numeral anterior regulan un procedimiento que define los requisitos, condiciones y especificaciones de la participación de empresas chilenas en el mencionado Programa que desarrolla DIRECON, a través de su Dirección de Promoción de Exportaciones.
3. Que, de conformidad con lo establecido en la referida resolución, con fecha 5 de julio de 2016, se abrió a través de la página web www.prochile.gob.cl la convocatoria a los interesados en participar en la Feria Internacional SIAL PARIS 2016, a realizarse en la ciudad de París, Francia, entre los días 16 y 20 de octubre de 2016.
4. Que, mediante Pase Interno N°24, de 13 de julio de 2016, el Jefe del Subdepartamento Agro - Alimentos de ProChile solicitó al Departamento Jurídico la tramitación de la resolución que fija la nómina de entidades preseleccionados para obtener uno de los cinco cupos disponibles para las empresas participantes en el evento a que se refiere el Considerando Tercero de la presente resolución, las que, en su oportunidad, cumplieron





con todos los requisitos establecidos en la Convocatoria según indica el Acta de Evaluación de fecha 12 de julio de 2016.

5. Que, el cierre de la convocatoria individualizada en el Considerando Tercero, se efectuó con fecha 11 de julio de 2016, recibiendo la postulación de las siguientes entidades:

N°	FECHA Y HORA	NOMBRE EMPRESA O RAZON SOCIAL	RUT	TAMAÑO STAND
1	06-07-2016 13:18	SILVESTRES S.A	76.860.310-3	9 m ² aproximados
2	06-07-2016 13:18	NEVADA CHILE S.A	79.675.380-3	9 m ² aproximados
3	06-07-2016 14:02	SOCIEDAD EXPORTADORA SANTIS FRUT LIMITADA	76.009.140-5	9 m ² aproximados
4	06-04-2016 16:15	AGROINDUSTRIAL SURFRUT LIMITADA	89.164.000-5	9 m ² aproximados

RESUELVO:

- I. **FIJÁSE** la siguiente nómina de entidades Preseleccionadas, para obtener un cupo y participar en el Pabellón de Chile en la Feria Internacional SIAL PARIS 2016, a realizarse en la ciudad de Paris, Francia, entre los días 16 y 20 de octubre de 2016, de acuerdo al orden de recepción del formulario de inscripción (día y hora):

N°	NOMBRE EMPRESA O RAZON SOCIAL	RUT
1	SILVESTRES S.A	76.860.310-3
2	NEVADA CHILE S.A	79.675.380-3
3	SOCIEDAD EXPORTADORA SANTIS FRUT LIMITADA	76.009.140-5
4	AGROINDUSTRIAL SURFRUT LIMITADA	89.164.000-5

- II. **DEJASE** constancia que las entidades que se Preseleccionan en el resuelvo anterior tienen el plazo de 4 días hábiles para efectuar el depósito bancario en la forma establecida en la convocatoria, por concepto de pago de Cuota de Participación y remitir el comprobante de dicho depósito al correo electrónico asaetz@prochile.gob.cl.
- III. **NOTIFÍQUESE** la presente resolución por correo electrónico a los Preseleccionados, sin perjuicio de su publicación en la página web de ProChile (www.prochile.gob.cl).





IV. PUBLÍQUESE esta resolución en la sección de Gobierno Transparente del sitio web del Servicio, de conformidad con lo dispuesto en el literal g) del artículo 7 de la Ley N° 20.285.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

RAFAEL SABAT MENDEZ

Director de Promoción de Exportaciones(S)
Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales

MTSM

Distribución:

1. Subdepartamento Agro - Alimentos de ProChile
2. Subdepartamento de Atención Ciudadana y Transparencia. (Luis Fuentealba).
3. Departamento Jurídico.
4. Archivo.

